ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
27 MAR 2018
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 /

LA LIGUA, 26 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 155/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con el "La Promoción del desarrollo comunitario".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal **"PROGRAMA DE BACHEO COMUNA DE LA LIGUA 2018"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 4 "Refrigerios y Colaciones" de los costos del programa a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 12.416.330.- (Doce millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos treinta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
27 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PROGRAMA: "PROGRAMA DE BACHEO COMUNA DE LIGUA 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Debido al alto transito y aumento de vehículos en diferentes sectores de la Comuna de La Ligua las calles se encuentran con desperfecto y orificios, es debido a esta problemática que se requiere cubrir los espacios de pavimento que se encuentren dañados en nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 3º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c), señala como función del municipio "La Promoción de Desarrollo Comunitario", entre los cuales comprende el programa denominado **"PROGRAMA DE BACHEO COMUNA DE LIGUA 2018"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Este programa busca poder dar mejor calidad de vida a nuestros habitantes, dándoles mejores vías de acceso a nuestras Ciudad, ya que cuenta con muchos desperfectos en los cuales se ven dañados los vehículos, buses y camiones que pasan por nuestra Cuidad.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Inicio: 01 de abril al 30 de Junio 2018.
- En los sectores de: Calles principales de la Cuidad, Valle Hermoso, Los Molles y Pichicuy.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $12.416.330.- (doce millones cuatrocientos dieciséis mil trecientos treinta pesos pesos), *con cargo al* Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N° 1

- Honorario (Abril – Mayo – Junio)

1 Operador de Maquinaria Bacheadora	$ 888.890.-	$ 2.666.670.-
5 Jornales	$ 2.222.220.-	$ 6.666.660.-
	TOTAL HONORARIO:	**9.333.330.-**

ITEM N° 2

- Materiales

10 Tarros de CRS-2		$ 833.000.-
Líquidos Solventes e Insumos		$1.000.000.-
	TOTAL GASTO	**$ 1.833.000.-**

ITEM N° 3

- Compra de Gravilla $ 1.000.000.-

ITEM N°4

- Compra de Refrigerios y Colaciones $ 250.000.-

TOTAL GASTO PROGRAMA $ 12.416.330.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Podrá rendirse giro global por hasta 15 UTM para el Ítem 4 del programa "Colaciones" con rendición de cuentas, las cuales deberán ser rendidas a la contraloría municipal.

RESPONSABLE:

La actividad está a cargo del Depto. de Operaciones y será supervisada por la unidad de la Secpla de la Ilustre Municipalidad de La Ligua

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

Vº Bº ALCALDE